FUNDAMENTOS

Fuentes del Ministerio de Defensa informaron que los Liceos Militares, que hoy suman nueve escuelas secundarias con régimen de internado y adiestramiento castrense, serán transformados en colegios normales, fuera de la órbita de las Fuerzas Armadas. Precisaron que se les ofrecerá a los gobiernos provinciales el traslado de las responsabilidades educativas para evitar el cierre de los establecimientos y que se buscará una transferencia organizada pues no se les quiere ocasionar problemas a los alumnos.

El Ejercito, la Marina y la Fuerza Aérea, cuentan con Liceos de educación secundaria distribuidos en siete provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El primero fue el Liceo General San Martín (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) fundado en 1938, además funcionan actualmente el Liceo Militar General Espejo (Mendoza), el Liceo Militar Manuel Belgrano (Santa Fe), el Liceo Militar General Paz (Córdoba), el Liceo Militar General Roca (Comodoro Rivadavia), el Liceo Militar Aráoz de Lamadrid (Tucumán), el Liceo Naval Almirante Brown (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), el Liceo Naval Almirante Storni (Misiones)y el Liceo Aeronáutico (Santa Fe). En ellos estudian alrededor de diez mil alumnos y la mayoría se autofinancia; desde mediados de los años 90 son mixtos y en el caso del Liceo Militar General Roca, fundado en 1966 en Comodoro Rivadavia, la educación se extiende al jardín de infantes y a la escolaridad primaria.

Los egresados de éstos Liceos obtienen, además del título de Bachiller, el grado de Subtenientes de Reserva en el Ejército, Guardiamarina en la Armada y Alférez en la Fuerza Aérea.

Para los militares, esta decisión de quitarles la responsabilidad sobre los Liceos tiene una desventaja práctica inmediata, la ruptura de la formación de cuadros de oficiales de reserva.

La Argentina, al desprenderse del servicio militar obligatorio y sin una ley de movilización y reservas, depende en caso de ser necesaria una movilización ante un inminente conflicto bélico, de hombres que se adiestraron voluntariamente en la doctrina militar.

Podríamos decir que la decisión del Ministerio de Defensa se basa en un aspecto económico, para ahorrar fondos, pero los Liceos se autofinancian con aranceles que pagan los alumnos. En un aspecto militar, es decir que los Liceos no tendrían una función concreta para el sistema militar, cosa que no sería cierto pues nunca como ahora la función de los Liceos es tan relevante, pues éstos forman reservistas como lo hemos mencionado anteriormente. Y por

último, desde un aspecto ideológico, es decir que los militares no tienen que tener función alguna en materia de educación, cosa que no sucede pues los profesores en los Liceos son civiles y no militares, y los militares solo se encargan de la instrucción militar y no de la educación académica.

Además, los egresados de los Liceos han mostrado una gran pluralidad ideológica, como ejemplo podemos citar que egresado del Liceo Militar General San Martín fue el ex presidente Raúl Alfonsín, egresados del Liceo Militar General Roca fueron el primer titular de la SIDE designado por el presidente Kirchner, Sergio Acevedo y el actual titular del Organismo Héctor Icazuriaga. El actual presidente de la Unión Cívica Radical, Roberto Iglesias, al Fiscal de Estado, Pedro Sin, al Subsecretario de Relaciones Institucionales, Jorge Mastascusa, al Inspector General de Justicia, Felix Pesce, al ex Senador Nacional Pablo Walter y a Virgilio Expósito, reconocido músico argentina compositor, entre otras, de la música del tango Naranjo en Flor.

Muchos son los argumentos que podemos mencionar para respaldar a estos institutos castrenses de formación y capacitación que son parte de la historia Argentina, que funcionan en siete de nuestras provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que llevan mas de 65 años de funcionamiento ininterrumpidos.

Por ello:

Autor: Alcides Pinazo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, que vería con agrado desestime la posibilidad de pasar a la órbita civil a los Liceos Militares dependientes de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2°.- De forma.